



CUT: 65171-2024

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0150-2024-ANA**

San Isidro, 12 de abril de 2024

### **VISTOS:**

El Memorando N° 0090-2024-ANA-J de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Informe N° 0448-2024-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0340-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0111-2024-ANA, de fecha 12 de marzo de 2024, se designa temporalmente, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2024, al señor Roland Jesús Valencia Manchego, en el puesto de Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, en tanto se designe a su titular;

Que, con el memorando de vistos, la Jefatura de la entidad solicita a la Unidad de Recursos Humanos, se sirva gestionar la designación temporal en el puesto de Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, de la Ing. Laura Silva Rojas, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, por el período comprendido del 13 al 21 de abril de 2024, evaluando previamente si se cumplen los requisitos para ello;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, concluye que la propuesta de designación temporal en el puesto de Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, de la servidora Laura Silva Rojas, resulta viable al cumplirse con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, además no se encuentra incurso en la actualidad, en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho cargo de confianza. Asimismo, refiere que la referida servidora ejercerá el puesto de Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios - CAS, que mantiene con la entidad; observando además lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*;

Que, en ese marco, la Unidad de Recursos Humanos indica que la servidora propuesta, no cuenta con antecedentes en el módulo de Registro Nacional del Sanciones contra Servidores

Civiles (RNSSC); así como en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, opina que resulta viable legalmente lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, y se ajusta a lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala lo siguiente: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Conclusión de designación temporal de puesto**

Dar por concluida, la designación temporal en el puesto de Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Entidad, otorgada mediante Resolución Jefatural N° 0111-2024-ANA, del servidor Roland Jesús Valencia Manchego, siendo el último día en dicho puesto el 12 de abril de 2024.

### **Artículo 2. Designación temporal de puesto**

Designar a partir del 13 de abril de 2024 y hasta el 21 de abril de 2024, en el puesto de Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la servidora Laura Silva Rojas, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Entidad.

### **Artículo 3. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Roland Jesús Valencia Manchego, a la señora Laura Silva Rojas, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

### **Artículo 4. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALONZO ZAPATA CORNEJO**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA